INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 81/2015

"ADQUISICION DE AGUJAS, ALGODÓN, CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS"-AD REFERÉNDUM 2016

ANEXO 2-
CONVENIO MODIFICATORIO

CONTRATO N° 156/2016

SGC Nº 1321-2016

CODEX S.R.L.

AÑO 2017

ANEXO Nº 2 DEL CONTRATO Nº 156/16

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de Marzo del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Benigno María LÓPEZ BENÍTEZ** C.I. N° **558.513 (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 2272/14 de fecha 19 de Setiembre de 2.014, y la firma **CODEX S.R.L.**, con RUC Nº 80000173-7, domiciliada en la calle Pitiantuta 173 c/Mcal. López (Asunción– Paraguay), representada por la Señora **Silvia Mercedes Franco Cattoni**, con Cédula de Identidad Nº 1.042.062, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 45, de fecha 26 de diciembre del año 2013, pasada ante el/la Escribano/a María Elena Persano Frutos, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen la ampliación del Contrato Nº 156/16, suscripto en fecha 20 de junio de 2016, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución 036-005/16 de fecha 03 de mayo de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 81/15 "**ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2016**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: *OBJETO.* Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato Nº 156/16 suscripto con la firma **CODEX S.R.L.**, estableciendo un incremento del bien, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 011-005/17 de fecha 16 de febrero de 2017.-

Las características de los bienes ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 81/15 "**ADQUISICIÓN DE AGUJAS, ALGODÓN CÁNULAS Y OTROS INSUMOS PARA EL IPS" – AD REFERENDUM EJERCICIO 2016**, conforme al siguiente cuadro:

CODEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/ IVA INCLUIDO	CANTIDAD AMPLIADA	MONTO AMPLIADO
5	5634	42142504-006	AGUJA PARA BIOPSIA RENAL: AGUJA AUTOMATICA PARA BIOPSIA RENAL.	KIT	Unidad	BARD	USA - MEXICO	250	500	294.000	147.000.000	100	29.400.000
53	7165	42221503-003	CATETER PARA INFUSION DE QUIMIOTERAPIA: CATETER SILICONADO DE POLIURETANO CON RESERVORIO P INFUSION DE QUIMIOTERAPIA DE USO PROLONGADO. CON EQUIPO P PUNCION SUBCLAVIA ADULTOS - ESTERIL DE 8 A 10 FRENCH.	kit	Unidad	BARD	USA-MEXICO	240	241	1.035.000	249.435.000	48	49.680.000
54	7058	42221503-004	CATETER PERCUTANEO: CATETER PERCUTANEO UNILÚMEN 3 FR. De 45 a 50 cm de longitud	Unidad	Unidad	BARD	USA-MEXICO	180	360	475.000	171.000.000	72	34.200.000
Monto total Ampliado Codex S.R.L. Son: (Guaraníes ciento trece millones doscientos ochenta mil), IVA INCLUIDO												G.	113.280.000

Monto Total Amplia CODEX S.R.L. LPN SBE 81/15 G. 113.280.000.- (Guaraníes ciento trece millones doscientos ochenta mil), IVA INCLUIDO.

SEGUNDA: *GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.* La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Q.F. Silvia Benítez de Ibarra
Dirección Técnica de Salud

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

ANEXO N° 2 DEL CONTRATO N° 156/16

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** por Memorándum DCP/DPR/PR2 N° 607/17, de fecha 03 de febrero de 2017, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el monto aprobado para el Ejercicio 2017, en el Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", es de Gs. 113.280.000.- (**ciento trece millones doscientos ochenta mil**) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 232/17 de fecha 03 de febrero de 2017, correspondiente a la ampliación del Contrato 156/16, suscrito con la **CODEX S.R.L.**

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO y ANEXO, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

CONTRATISTA	**PRESIDENTE DEL I.P.S.**
LIC. SILVIA FRANCO DPTO. DE LICITACIONES CODEX S.R.L.	

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dra. Sixta Benítez de Ibarra
Dirección de Logística de Suministros de Salud